



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distr.
GENERAL

PNUMA/CMS/Conf. 8.15
24 de agosto del 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

OCTAVA REUNION DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Nairobi, 20 al 25 de noviembre del 2005
Punto 16 (b) de la agenda

OPCIONES PARA MEJORAR LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA *(nota preparada por la Secretaría)*

Por este medio, el Secretario Ejecutivo da a conocer la nota anexa sobre opciones para mejorar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, que fue elaborada conjuntamente por las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención para la Conservación de Especies Migratorias, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención Ramsar sobre los Humedales y la Convención del Patrimonio Mundial.

OPCIONES PARA MEJORAR LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota de las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención para la Conservación de Especies Migratorias, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención Ramsar sobre los Humedales y la Convención del Patrimonio Mundial

Introducción

1. Cinco convenios internacionales —el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención para la Conservación de Especies Migratorias, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención Ramsar sobre los Humedales y la Convención del Patrimonio Mundial— tienen a la diversidad biológica o algunos de sus componentes particulares como objetivo principal. Cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica trabaja para aplicar acciones a nivel nacional, regional e internacional a fin de lograr las metas comunes de conservación y utilización sostenible.
2. Aunque cada convenio trabaja de manera independiente —con sus propios objetivos y compromisos específicos— las vinculaciones entre los asuntos de cada uno, y la posible complementariedad en sus procesos de vigilancia y aplicación, fundamentan la cooperación mutua. Con la meta de lograr para 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, establecido por el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y posteriormente respaldado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la necesidad de promover la sinergia entre estos convenios y de evitar la duplicación de esfuerzos es cada vez mayor.
3. Esta nota ha sido elaborada conjuntamente por las Secretarías de los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica y se está haciendo llegar a los órganos intergubernamentales pertinentes de cada convenio. Pretende presentar un panorama de la situación actual en materia de cooperación entre los cinco convenios, y las opciones y el ámbito de una mejor cooperación en el futuro, con el fin de promover la continuación de las discusiones sobre estos temas. La sección I del presente documento hace una breve reseña de los convenios relacionados con la diversidad biológica, haciendo hincapié en las áreas de preocupación y los instrumentos de cada uno. El mandato de cada convenio sobre la cooperación con otros convenios relacionados con la diversidad biológica se describe en la sección II, y en la sección III se dan ejemplos de actividades de cooperación existentes entre estos convenios. La sección IV considera opciones para seguir mejorando la cooperación, con base en la tercera reunión del Grupo de enlace sobre diversidad biológica, reuniones anteriores mediante otros procesos y el análisis del contenido de esta nota.

I. Panorama de los convenios relacionados con la diversidad biológica

4. Los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica atienden, en diferente grado, las cuestiones de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Para lograr sus objetivos, los convenios han desarrollado algunos métodos complementarios (por sitio, especie y/o ecosistema) y herramientas operativas (ej., programas de trabajo, permisos y certificados de comercio, acuerdos regionales, lista de sitios, financiamiento y vacíos). En la tabla 1 se resumen los objetivos, instrumentos principales y aspectos sobresalientes de cada convenio, y en el anexo se exponen en detalle.

Tabla 1. Resumen de las características principales de los convenios relacionados con la diversidad biológica

Convenio	Año de entrada en vigor	Núm. de Partes	Preocupaciones centrales	Algunos instrumentos clave	Aspectos sobresalientes específicos
Convenio sobre la Diversidad Biológica	1993	188	Todos los aspectos de la diversidad biológica, objetivos de conservación, utilización sostenible y acceso y participación en los beneficios derivados del uso de recursos genéticos	Programas de trabajo; Normas, directrices y herramientas NBSAP Mecanismo financiero	Composición casi universal Exhaustivo (todos los aspectos de la diversidad biológica) Su papel en el desarrollo de políticas
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas	1975	167	Especies amenazadas (ahora o potencialmente) por el comercio internacional de fauna y flora silvestres	Apéndices (I, II, III); Permisos y certificados	Reguladora (enérgicos y específicos controles del comercio) Gran perfil
Convención para la Conservación de Especies Migratorias	1983	92 ^{1/}	Especies migratorias que cruzan fronteras internacionales	Apéndices (I, II); Acuerdos (Acuerdos regionales, MOU, Planes de Acción)	Cooperación internacional ajustada a determinadas regiones y especies Programa de Pequeñas Subvenciones
Convención Ramsar sobre los Humedales de Importancia Internacional	1971	146	Hábitats y especies de humedales (continentales, costeros y marinos)	Lista Ramsar; Artículo 3.2 Registro de Montreux	Uso racional Por sitios (1456 sitios) Relación cercana con ONG (incluso en la aplicación)
Convención del Patrimonio Mundial	1972	180	Sitios patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional	Lista del Patrimonio Mundial; Lista del Patrimonio Mundial en Peligro; Fondo del Patrimonio Mundial	Por sitio (812 sitios) ^{2/} Apoya la gestión nacional (creación de capacidades, financiamiento)

5. Los diversos métodos e instrumentos de cada convenio han sido desarrollados para satisfacer diferentes necesidades, y su valor particular debe mantenerse aún cuando se busque conjugar el trabajo de los diferentes convenios. El objetivo de una mejor cooperación debería ser el dar mayor valor a los esfuerzos existentes, y no homogeneizar las iniciativas ni centrarse únicamente en métodos

^{1/} 25 estados adicionales están asociados a través de Acuerdos Regionales.

^{2/} Esta cantidad comprende 160 sitios naturales, 24 sitios combinados natural/cultural y 628 propiedades culturales en 137 Estados Parte.

de colaboración cuando a veces es la especialización de los convenios lo que favorece mejor los objetivos sobre diversidad biológica. ^{3/}

II. Mandato de cooperación

6. Las respectivas Conferencias de las Partes (COP) de los convenios relacionados con la diversidad biológica han reconocido la necesidad de mejorar la cooperación entre los Convenios.

7. El Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce que se requerirá una mejor cooperación para lograr la meta de 2010. La Meta Uno del Plan Estratégico, “El Convenio cumple con su papel de liderazgo en cuestiones internacionales de diversidad biológica”, tiene dos objetivos relacionados con la cooperación:

Objetivo 1.2: El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para que mejore la coherencia de las políticas.

Objetivo 1.3: Otros procesos internacionales prestan activamente su apoyo al Convenio, de forma coherente con sus estructuras respectivas.

8. El mandato de establecer un grupo de enlace entre los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica fue establecido por la Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en febrero de 2004. En su decisión VII/26, la Conferencia de las Partes instó a una mayor cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y todos los convenios, organizaciones y órganos internacionales pertinentes, y a fortalecer y aprovechar los acuerdos de cooperación existentes para promover sinergias y reducir las ineficiencias de manera compatible con sus respectivos mandatos, arreglos de gobernabilidad y programas acordados, según los recursos existentes. En este contexto, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a las secretarías de los otros cuatro convenios relacionados con la diversidad biológica (CITES, Ramsar, CMS y WHC) a formar un grupo de enlace para mejorar la regularidad y cooperación en su aplicación, e informar sobre el progreso realizado en la octava reunión de la Conferencia de las Partes. El apéndice menciona otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

9. El Objetivo 5.1 de la Visión Estratégica de la CITES (2000-2005) es “velar por una relación óptima con el PNUMA, así como una estrecha coordinación y sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes”. En su Decisión 13.2, la COP de la CITES pidió a su Comité Permanente que tome en consideración los resultados y recomendaciones del informe Vilm (“Promover la Cooperación y Sinergia entre la CITES y el CBD”; ver párrafos 27-28 de esta nota), tomando en cuenta las conclusiones de la Secretaría y todos los comentarios de las Partes, y que identifique posibles acciones prioritarias para mejorar las sinergias entre los dos Convenios en esferas de interés común a fin de lograr la meta de 2010 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDSD).

10. El Plan Estratégico de la Convención sobre Especies Migratorias para el periodo 2000-2005, en su Objetivo operativo 4.4. (Vínculos) hace un llamamiento para que la CMS fortalezca los vínculos institucionales formales con organizaciones asociadas, y determine el alcance de su responsabilidad y las maneras de mejorar, de la forma más eficiente, sus labores y mejorar su efecto sinérgico. El plan insta a que esta sinergia se desarrolle en un contexto mundial, en el que participen los principales convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica, en el marco general del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la Resolución 7.9, la Conferencia de las Partes de la CMS, reafirmó el interés de la CMS de establecer firmes acuerdos de colaboración con otros instrumentos y organizaciones internacionales relacionados con la diversidad biológica, haciendo particular referencia al Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CITES. En el proyecto de Plan Estratégico para 2006-2011, que será considerado en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes de la CMS, en noviembre de 2005, se reitera la importancia de la colaboración entre dependencias. Además de la meta 4.3 (que se propone aumentar las actividades de cooperación para alcanzar las metas comunes con los MEA pertinentes), el plan estratégico define la cooperación estrecha con los MEA pertinentes y socios clave así como la captura de sinergias en la consecución de las metas comunes como principio operativo del plan

^{3/} Como en Pritchard, D.E. (2004). Review of cooperation between the Convention on Wetlands (Ramsar, Iran, 1971) and the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation (UNESCO).

estratégico, principio que la CMS se compromete a incluir en todos sus programas, proyectos y actividades.

11. En su Plan Estratégico (2003-2008), la Ramsar solicita reforzar y formalizar los vínculos entre ella y otros convenios y organismos internacionales/regionales sobre medio ambiente para avanzar en la consecución de las metas y objetivos comunes relacionados con las especies o asuntos sobre humedales (Objetivo 7.2). Las acciones estipuladas en este objetivo comprenden la colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (en particular en cuanto a la inclusión de asuntos sobre humedales en estrategias nacionales sobre diversidad biológica, y la planificación y ejecución de proyectos relativos a humedales), la WHC (sobre todo en lo que respecta a humedales designados como sitios Patrimonio Mundial y/o sitios Ramsar) y la CMS (sobre especies de humedales comunes).

12. Las Directrices Operativas de la Convención del Patrimonio Mundial contienen disposiciones para fortalecer las sinergias con otros acuerdos, incluidos los convenios relacionados con la diversidad biológica.

13. Un mayor apoyo a la cooperación se deriva de la adopción por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión VI/26) de la meta de “lograr, para el año 2010, una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial regional y nacional,” que fue incluida en su Plan Estratégico y posteriormente avalada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El amplio apoyo a la meta de 2010, a los más altos niveles, significa que ésta puede constituir el objetivo unificador para la cooperación entre todos los Convenios y organizaciones pertinentes. Respecto a los convenios relacionados con la diversidad biológica, además del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la meta de 2010 ha sido reconocida por la Conferencia de las Partes de la CITES, en su decisión 13.2 (ver *supra*) y en su revisión de la planificación estratégica, decisión 13.1, y por el Comité Permanente de la CMS, en su proyecto de Plan Estratégico (2006 – 2011). La meta también será considerada por la Conferencia de las Partes de la CMS, Ramsar y WHC durante 2005.

III. Ejemplos de actividades y acuerdos de cooperación existentes

14. Los convenios relacionados con la diversidad biológica han establecido algunos Memorandos de entendimiento o de cooperación “bilaterales” y Programas de trabajo conjuntos o Planes de trabajo conjunto entre ellos, como se muestra en la tabla 2. Hasta la fecha, la forma más desarrollada de cooperación la han establecido la Convención Ramsar y el CBD (véase a continuación).

Tabla 2. Acuerdos formales de cooperación, establecidos o en preparación, entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, en donde M = memorandos de cooperación/entendimiento, J = programa/plan de trabajo conjunto y * = en preparación

	CBD	CMS	CITES	Ramsar	WHC
CBD		M J	M J	M J	M*
CMS	M J		M J	M J	M
CITES	M J	M J*			
Ramsar	M J	M J			M
WHC	M*	M		M	

A. Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica

15. La Convención Ramsar sobre los Humedales ha sido reconocida por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica como asociado principal de aplicación en materia de humedales. El tercer plan de trabajo conjunto (2002-2006) entre el Convenio sobre la Diversidad

Biológica y la Convención Ramsar fue respaldado por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su decisión VI/20, y por la Conferencia de las Partes en la Convención Ramsar, en su resolución VIII/5. Este plan de trabajo comprende acciones conjuntas dentro de cada uno de los temas sobre ecosistemas de la Conferencia de las Partes y cuestiones intersectoriales. Tal como lo solicita la decisión VI/20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los elementos del tercer plan de trabajo conjunto han sido incorporados en el programa de trabajo perfeccionado sobre diversidad biológica de aguas continentales del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En su octava reunión, la Conferencia de las Partes en la Convención Ramsar también instó a las partes a utilizar las directrices para incorporar los aspectos de la diversidad biológica en la legislación y/o los procesos de evaluación del impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica, elaboradas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y adoptadas en la decisión VI/7 (Resolución Ramsar VIII/9).

16. Se han logrado avances importantes en la aplicación de las actividades conjuntas CBD-Ramsar. Por ejemplo, se ha elaborado un documento conjunto sobre criterios para lograr una cobertura más completa de los componentes de la diversidad biológica con la designación de sitios Ramsar, y sobre directrices para su aplicación. El GECT de la Ramsar propondrá el conjunto de criterios revisados y un Marco Estratégico mejorado (que proporciona directrices sobre cómo se deben aplicar e interpretar los criterios) para la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Ramsar (noviembre 2005). Los miembros del GECT y la Secretaría de la Ramsar han contribuido al desarrollo de los indicadores del Convenio sobre la Diversidad Biológica o en la evaluación del logro de la meta de 2010 sobre diversidad biológica, el desarrollo de las metas para los programas de trabajo sobre aguas continentales y costeras y marinas, y el desarrollo de directrices para la pronta evaluación de la diversidad biológica de aguas continentales, presentadas en la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y que se están considerando para adopción en la novena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Ramsar, mediante la participación en reuniones de grupos de expertos. El GECT ha revisado y propone actualizar las definiciones de “Uso racional” y “Carácter ecológico”, conceptos fundamentales de la Convención, para armonizar también las definiciones Ramsar con el enfoque por ecosistemas y la orientación hacia una utilización sostenible desarrollados posteriormente por el CBD. Se prevé que la Iniciativa sobre Cuencas Fluviales muy pronto estará operando plenamente, junto con un sitio en Internet para intercambio de información sobre cuestiones clave.

17. El programa de trabajo conjunto entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre Especies Migratorias (CMS) fue respaldado por la Resolución 7.9 de la COP de la CMS y por la decisión VI/20 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En esta misma decisión, el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoció a la CMS como asociado principal en materia de especies migratorias. De conformidad con la decisión VI/20, se recibieron y difundieron, mediante el centro de intercambio de información, monografías sobre especies migratorias y sus hábitats (según su pertinencia con las áreas temáticas y cuestiones intersectoriales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica).^{4/} Actualmente se está elaborando un proyecto conjunto de sinergia para proporcionar orientación sobre la forma en que las especies migratorias están (o pueden estar) integradas en el marco de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en programas de trabajo futuros o en marcha, de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica respaldó un formato para los terceros informes nacionales que comprendía preguntas sobre especies migratorias y que fue elaborado en colaboración con la CMS (decisión VII/25). Las dos Secretarías también han emprendido una revisión del Programa de Trabajo Conjunto, con el fin de actualizarlo e incluir las metas pertinentes adoptadas por la Conferencia de las Partes.

18. La decisión VI/9 de la CdP señala a la CITES como instrumento importante para la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, sobre todo en lo referente al objetivo 11 (“Lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional”, equivalente a la meta 4.3 del Plan Estratégico adoptado en la decisión VI/26). La CITES invitó al Convenio sobre la Diversidad Biológica a participar en su Grupo de Trabajo sobre la carne de animales silvestres, y participó en el grupo de enlace del Convenio sobre la Diversidad

^{4/} Disponibles en <http://www.biodiv.org/other/cs.aspx>.

Biológica sobre productos forestales no madereros, aportando asesoría sobre carne de animales silvestres. Además, en junio de 2003, la CITES participó en un taller del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre incentivos, e invitó a este Convenio a participar en un taller técnico sobre incentivos económicos y políticas de comercio de flora y fauna silvestres. A fin de explorar otras opciones de sinergia, en abril de 2004, las Secretarías de la CITES y del Convenio sobre la Diversidad Biológica participaron en un taller para promover la sinergia entre los dos convenios. Se planteó una gran variedad de propuestas de cooperación, y las recomendaciones del taller fueron presentadas a los miembros del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación (UNEP/CBD/WG-RI/INF/9).

19. El Convenio sobre la Diversidad Biológica está elaborando actividades conjuntas con la WHC y la Ramsar en el contexto del programa de trabajo sobre áreas protegidas, y ha solicitado a la CMS que revise la posibilidad de vincular redes de áreas protegidas a través de las fronteras internacionales. La reunión entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la WHC, prevista para el segundo semestre de 2005, servirá para concluir el plan de trabajo conjunto. Asimismo, los representantes de las secretarías de la WHC y la Ramsar han participado en las reuniones sobre áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

B. Cooperación entre los otros convenios

20. El plan de trabajo conjunto entre la Convención Ramsar y la CMS señala cinco áreas de cooperación: promoción conjunta, cooperación institucional, acción conjunta de conservación, recolección, almacenamiento y análisis de datos, y nuevos acuerdos sobre especies migratorias y especies con un desfavorable estado de conservación. Los resultados concretos de esta cooperación implican el trabajo coordinado entre la Ramsar y el Acuerdo sobre las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia de la CMS (AEWA).

21. La Secretaría de la Convención Ramsar trabaja estrechamente con el Centro del Patrimonio Mundial y emprenden misiones conjuntas de asesoramiento de expertos en sitios que son tanto Patrimonio Mundial como sitios Ramsar. Las dos convenciones han firmado un MOU, entre otras cosas, con el fin de promover la designación de sitios de humedales de conformidad con las dos convenciones, colaborar en los esfuerzos de capacitación de las dos convenciones y coordinar las actividades de recaudación de fondos. Desde 2002, la Ramsar mantiene un programa de trabajo conjunto con el Programa del Hombre y la Biosfera de la UNESCO que se centra en actividades de planificación del manejo de sitios, evaluación y vigilancia, y comunicación, educación y sensibilización de la ciudadanía.

22. Muchas de las especies de la lista de la CITES, o que fueron propuestas para inclusión, también figuran en los Apéndices de la CMS, y cada vez más especies son objeto de actividades específicas en el marco de las dos convenciones. Por eso, las secretarías de las dos convenciones concluyeron un MOU en la que se comprometen a fortalecer la colaboración en lo que se refiere a compatibilidad de políticas, cooperación institucional, intercambio de información y experiencias, y coordinación de programas de trabajo. En junio de 2005 fue presentada una lista de las actividades conjuntas para 2005-2007 ante la 53ª reunión del Comité Permanente de la CITES, reunión en la que fueron aprobadas.

23. El MOU entre la CMS y la UNESCO (Programa del Hombre y la Biosfera de la WHC) estipula el desarrollo futuro de actividades conjuntas, entre ellas, inventarios, evaluaciones y vigilancia de especies migratorias en reservas de biosfera y sitios naturales que son patrimonio mundial, así como conservación *in situ* y gestión integrada de ecosistemas en esos sitios, sobre todo en zonas transfronterizas.

IV. Opciones para seguir mejorando la cooperación

24. Mediante varios mecanismos, y en ciertas áreas, la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica puede continuar mejorando. Esta sección resume las opciones para mejorar la cooperación que el Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica señaló en su reunión más reciente, 5/ y opciones adicionales que se describen en

5/ El informe final de la tercera reunión del Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica para el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación está disponible con el nombre UNEP/CBD/WGRI/1/INF/7

las secciones B (con base en las discusiones en otras reuniones) y C (a partir del análisis del contenido de esta nota).

A. Opciones consideradas recientemente por el Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica

25. En la tercera reunión del Grupo de Enlace de los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica (10 de mayo de 2005, Gland, Suiza), los directores ejecutivos de los convenios, o sus representantes, acordaron mejorar la cooperación en las siguientes áreas o acciones:

Mejores colaboraciones para lograr las metas de 2010

(a) El marco de metas y objetivos para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 (adoptado por la decisión VII/30 del CDB) puede ser aplicado - con las modificaciones correspondientes— a los cinco convenios. Además de adaptar y modificar las metas que han sido preparadas por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, los otros cuatro convenios podrían también desarrollar metas específicas para sus convenciones y para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Así, un marco común y flexible podría proporcionar también una base para una mejor cooperación y regularidad entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, a nivel internacional y nacional, y para ayudar a alcanzar la meta de 2010;

(b) Para propiciar la regularidad entre los convenios en materia de políticas y aplicación, sería útil que cada Convenio adopte, según proceda, indicadores compatibles con el Marco de metas y objetivos. Muchos de los indicadores elaborados para el Marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica —en particular los relacionados con la situación y tendencias de la diversidad biológica— son pertinentes para los otros convenios relacionados con la diversidad biológica, o se podrían desglosar para este fin. Por ejemplo, se podrían elaborar Indicadores de la Lista Roja específicamente para especies migratorias o especies de humedales.

Mejores aportes para vigilar el progreso hacia la meta de 2010

26. Es necesario concentrar información existente para los cinco convenios, para su uso en la elaboración y aplicación de indicadores marco. Por ejemplo, la CMS mantiene varios sistemas de información útiles para la vigilancia de la diversidad biológica. 6/

Participación en una Asociación Mundial sobre Diversidad Biológica

27. Los cinco convenios, junto con un reducido número de otras organizaciones internacionales, podrían formar el núcleo de una Asociación Mundial sobre Diversidad Biológica. Otras organizaciones podrían integrarse a la asociación mediante redes temáticas, y el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica podría facilitar la identificación de temas que se atenderán así como posibles organizaciones asociadas. 7/

Armonización de la presentación de informes nacionales

28. Hay algunas opciones prometedoras para incrementar la armonización entre los procesos de presentación de informes, para reducir la carga que ésta representa para las Partes en los cinco convenios:

(a) Crear un portal en Internet para facilitar el acceso a los informes y directrices de cada uno de los convenios (tomando el ejemplo del Portal de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques);

(b) Utilizar módulos de presentación de informes comunes para ciertos temas (ej., diversidad biológica de aguas continentales como elemento común potencial de la Ramsar e informes del Convenio sobre la Diversidad Biológica);

6/ El Registro Mundial de Especies Migratorias (GROMS) compila una lista de más de 4.000 especies migratorias vertebradas, incluido el grado de amenaza (por la Lista Roja de Especies Amenazadas de la IUCN del 2000) y la situación relativa a su protección (por otros convenios). También existen mapas digitales (de rutas y distribución migratoria) para aproximadamente 1.000 especies. Mediante el Sistema de Gestión de la Información (IMS) que coordina el PNUMA-CMCM, la CMS también presenta otra información de varias fuentes.

7/ Éstas y otras opiniones manifestadas por el Grupo de Enlace figuran en el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3 y en el proyecto de atribuciones de la Asociación Mundial sobre Diversidad Biológica (anexo 1 del documento UNEP/CBD/WG-RI/1/7).

- (c) Facilitar la armonización en la recolección y gestión de datos comunes a nivel nacional.
- (d) Intercambiar información entre los miembros del Grupo de Enlace sobre los cambios propuestos al proceso de elaboración de informes en el marco de cada convenio, con el fin de uniformizar los métodos, cuando sea posible.
- (e) Informar a la respectiva Conferencia de las Partes u otros órganos de cada convenio los resultados de la práctica de armonización realizada en el taller del PNUMA-CMCM celebrado en Haasrode, Bélgica, el 22 y 23 de septiembre de 2004. ^{8/}

Otras actividades

29. El Grupo de Enlace tendrá mayor visibilidad en la Conferencia de las Partes de sus convenios miembro y, en general:

- (a) Además de la secretaría anfitriona, un representante del Grupo de Enlace asistirá a las Conferencias de las Partes y, cuando convenga, a otras reuniones de los convenios;
- (b) Realizará eventos paralelos, incluida la actividad “Rumbo a 2010” en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- (c) Se puede designar a un miembro del Grupo de Enlace para representar al grupo en reuniones pertinentes de otros convenios y organizaciones;
- (d) El sitio conjunto en Internet seguirá construyéndose;
- (e) Pueden organizarse actividades conjuntas en apoyo al Día Internacional de la Diversidad Biológica.

30. Todos los presentes en la reunión acordaron que el Grupo de Enlace sobre Diversidad Biológica era un mecanismo útil. También acordaron que el Grupo de Enlace consideraría, en el futuro, el establecimiento de una visión estratégica conjunta y un plan de trabajo conjunto para los cinco convenios.

B. Opciones señaladas en reuniones anteriores

31. Un taller de expertos que promueve la Cooperación y Sinergia entre CITES-CBD fue organizado por TRAFFIC, ResourceAfrica, IUCN y Flora and Fauna International, y se realizó en Vilm, Alemania, del 20 al 24 de abril de 2004. Los participantes en el taller propusieron varios mecanismos intersectoriales para mejorar la cooperación entre los dos convenios, incluida la recolección de monografías, y prácticas idóneas para mejorar la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CITES (que será solicitada por las Partes, IGO, ONG y otros participantes en la próxima Conferencia de las Partes de cada convenio), y la creación de CITES complementarias y la legislación nacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

32. Asimismo, los participantes expusieron algunas medidas y mecanismos para promover la sinergia sobre las cuestiones de utilización sostenible, acceso y participación en los beneficios y vinculación de enfoques por sitio, especie y temáticos. Se sugirieron otras opciones de sinergia con relación a la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, el enfoque por ecosistemas, especies exóticas invasoras, cumplimiento y aplicación, taxonomía, incentivos para la investigación y vigilancia, armonización de la elaboración de informes y estrategias financieras. En la sección C se estudian en detalle algunas de estas opciones que podrían ser de mayor pertinencia para los cinco convenios. El informe final del taller fue presentado a la CITES COP-13 y se encuentra disponible para el Grupo de Trabajo de Convenio sobre la Diversidad Biológica como documento UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/9. ^{9/}

33. En el contexto de los programas de trabajo sobre tierras húmedas y subhúmedas y sobre diversidad biológica agrícola del Convenio sobre Diversidad Biológica, fueron discutidas las oportunidades de sinergia entre los cinco convenios relacionados con la diversidad biológica en un taller regional para África (Gaborone, del 13 al 17 de septiembre de 2004), y en un documento

^{8/} Se está preparando el informe del taller para el Grupo de Trabajo del CBD como documento UNEP/CBD/WG-RI/1/INF/6 y las recomendaciones del taller se resumen en el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/10).

^{9/} Las actas completas del taller también se encuentran en línea: <http://www.bfn.de/09/skript116.pdf>.

informativo elaborado para la reunión. ^{10/} Los participantes del taller consideraron que faltaban más esfuerzos y planificación para promover la sinergia a nivel nacional, aparte de las actividades internacionales y regionales existentes. Se sugirieron áreas para la sinergia a nivel nacional y se formularon recomendaciones específicas en lo referente a arreglos institucionales, sistemas de información y presentación de informes, planificación, formulaciones de políticas, creación de capacidad y financiamiento.

34. El “Informe sobre la situación de las actividades que promueven las sinergias y cooperación entre Acuerdos Ambientales Multilaterales, en particular los convenios relacionados con la diversidad biológica, y mecanismos asociados”, elaborado por el PNUMA-CMCM, proporciona más recomendaciones pertinentes para mejorar la colaboración entre los convenios relacionados con la diversidad biológica.^{11/} Entre éstas, hay algunas sugerencias relativas a los sistemas de información, armonización (de terminología, aplicación, presentación de informes y acuerdos por sitio) y cooperación entre órganos de los convenios (grupos de enlace, órganos subsidiarios científicos y/o técnicos) y a nivel nacional.

C. *Ámbito adicional para una mejor cooperación*

35. Hay ciertas áreas coincidentes entre los convenios (ej., humedales y especies migratorias, protección de especies migratorias en peligro contra la explotación internacional), que figuran en los Memorandos de Cooperación bilaterales y Programas de Trabajo Conjunto que ya se han establecido entre los cinco convenios. Sin embargo, el ámbito de la cooperación entre los convenios es amplio, y quedan muchas oportunidades por explorar. En esta sección se indican tan sólo algunas de estas oportunidades como medio para continuar la discusión. Como se señaló anteriormente, toda nueva oportunidad tendría que ser evaluada para determinar si agrega más valor a las iniciativas actuales, en vez de sobrecargar el programa de cooperación, y tendría que emprenderse de tal forma que respete los mandatos independientes y la situación jurídica de cada convenio.

36. *Aprender de los Acuerdos Regionales de la CMS.* La CMS tiene particular competencia para canalizar, fomentar y apoyar la colaboración internacional mediante sus diversas herramientas operativas. El modelo de acuerdos regionales de la CMS podría fundamentar arreglos de colaboración para la gestión de sitios transfronterizos establecidos en virtud de la Ramsar y la WHC, o para el desarrollo de áreas protegidas en el marco del programa de trabajo sobre Áreas Protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Estos acuerdos internacionales coordinados podrían también constituir lecciones para los países que, por ejemplo, buscan controlar rutas de especies exóticas invasoras o para gestionar cuencas hidrográficas compartidas.

37. *Aprovechar una aplicación más amplia de la CITES.* El potencial de la CITES de promover la utilización sostenible y la mayor conservación de ecosistemas podría explorarse más plenamente, sobre todo en vista de la visibilidad política relativamente alta de la convención y su reputación de convenio “con filo”.

38. En virtud del Artículo IV de la Convención CITES, las Partes deben demostrar que la exportación no perjudicará la supervivencia de las especies del Apéndice II, y que proporcionara una oportunidad para mejorar la vigilancia y gestión de poblaciones de fauna silvestre. Si bien se han utilizado los controles de la CITES para prohibir el comercio, existen oportunidades para crear incentivos económicos para la utilización sostenible, que serían apoyados por el marco regulador firme y la gran visibilidad política de la CITES. Se podrían desarrollar incentivos económicos paralelos al trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica en este área, y en apoyo a las especies de particular interés para los convenios relacionados con la diversidad biológica (ej., especies migratorias importantes para medios de subsistencia).

39. *Listados múltiples.* Puede que las especies o sitios protegidos en virtud de un convenio obtengan protección adicional si son considerados por otros convenios. Por ejemplo, las especies vulnerables — independientemente de las amenazas que enfrenten —son candidatas para inclusión en el Apéndice II de la CITES, siempre y cuando se pueda demostrar que el comercio internacional contribuiría a su desaparición. A su vez, las Partes que buscan controlar el comercio de las especies de

^{10/} <http://www.biodiv.org/doc/meetings/agr/wsagdl-01/information/wsagdl-01-inf-03-en.doc>.

^{11/} <http://www.biodiv.org/doc/meetings/agr/wsagdl-01/information/wsagdl-01-inf-01-en.doc>.

la lista de la CITES podrían interesarse en desarrollar o integrarse a Acuerdos Regionales en el marco de la CMS que atienden amenazas a las especies en un contexto más amplio, o en integrar esas especies en los programas de trabajo pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el caso de la Ramsar y la WHC, el listado de sitios en el marco de las dos convenciones ha resultado ser una estrategia útil para aprovechar los diferentes métodos jurídicos, científicos, de gestión y defensa de cada uno. ^{12/}

40. *Aplicar en mayor grado el enfoque por ecosistemas.* Desarrollado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Enfoque por ecosistemas también es de gran pertinencia para las otras cuatro convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Por ejemplo, el artículo IV, párrafo 3, de la CITES prevé el enfoque por ecosistema estipulando que las exportaciones deben ser vigiladas para asegurar el papel de las especies en el ecosistema. Asimismo, los criterios de la WHC para designar sitios patrimonio mundial ya son coherentes con el enfoque por ecosistemas, y proporcionan oportunidades para que el enfoque por ecosistemas sea formalmente integrado en los planes de gestión de sitios patrimonio. Como el Enfoque por Ecosistemas se refiere a toda unidad que funciona a cualquier escala, también es aplicable a la gestión de sitios ubicados en las rutas de especies migratorias (en el caso de la CMS) o es importante para preservar humedales, sin importar la distancia física entre los sitios.

41. *Compartir criterios, directrices y definiciones.* La inclusión explícita de los criterios y directrices creados por un convenio relacionado con la diversidad biológica en instrumentos pertinentes de otros convenios sería una forma de continuar de manera coherente con las metas de conservación y utilización sostenible. Por ejemplo, los Principios y Directrices de Addis Abeba sobre la Utilización Sostenible del CBD podrían fundamentar las actividades de utilización sostenible de los otros cuatro convenios. De hecho, la Ramsar presentará, en su novena reunión de la Conferencia de las Partes, un marco conceptual para Uso Racional que incluya la explicación de la relación entre los Principios y Directrices de Addis Abeba del CBD y su enfoque por ecosistemas en relación con la aplicación del “juego de herramientas” del Manual Ramsar para el Uso Racional.

42. Asimismo, los criterios empleados para definir prioridades para la conservación por sitios podrían provechosamente incorporar elementos de varios convenios (ej., listados de Apéndices de la CITES junto con criterios de la Ramsar y la WHC). Acordar definiciones comunes de términos clave (ej., especies migratorias, utilización sostenible), cuando convenga, optimizaría aún más la cooperación.

43. *Atender amenazas.* Los convenios podrían establecer enfoques comunes para atender las amenazas principales a la diversidad biológica, cuando convenga, en colaboración con otros convenios. La Evaluación del Ecosistema del Milenio ha señalado al cambio climático, cambio de uso del suelo, especies invasoras, sobre-explotación y contaminación como los generadores directos de la pérdida de la diversidad biológica, recalando la necesidad de cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y con otros (ej., con la UNFCCC, UNCCD, FAO, OMC) para atender plenamente estas cuestiones.

44. *Incorporar la diversidad biológica en las MDM.* Los convenios relacionados con la diversidad biológica tiene que participar más en la aplicación de las Metas de Desarrollo del Milenio (MDM) y en el ámbito del desarrollo en general. Los convenios podrían trabajar juntos para promover la consideración más sistemática de los asuntos de diversidad biológica en la MDM 7 (“Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”) y para dar mayor importancia a la diversidad biológica en las otras MDG (en particular, la Meta 1 de erradicar la pobreza extrema y el hambre). Se deberían dar más visibilidad y difusión a los vínculos entre la meta de 2010 y las MDM para 2015.

45. *Mejorar la investigación científica.* Juntos, los convenios relacionados con la diversidad biológica pueden extraer una gran experiencia técnica mediante grupos de expertos, asesores externos, informes presentados por las Partes, y comités, paneles y órganos científicos subsidiarios. Existen oportunidades para tener y ofrecer mayor acceso a la información recopilada por cada convenio (ej., mediante bases de datos) y para optimizar la recopilación de información (ej., mediante una colaboración más estrecha, incluida la difusión externa de trabajos de investigación, entre los órganos subsidiarios científicos de los convenios). Si se establece un mecanismo científico intergubernamental

^{12/} Pritchard (2004), ver nota 1.

sobre diversidad biológica (como lo ha propuesto, por ejemplo, Francia), los Convenios podrían desplegar sus propios recursos científicos en apoyo a este mecanismo, y obtener beneficios individuales del mismo (ver párrafo siguiente).

46. *Coordinar las solicitudes para evaluaciones científicas.* El ejemplo de la Evaluación del Ecosistema del Milenio, por medio del cual se elaboraron informes síntesis separados con información sobre asuntos específicos solicitados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CMS, la Ramsar y la UNCCD, demuestra la utilidad de las evaluaciones científicas para avanzar en el trabajo de los convenios internacionales. Los convenios relacionados con la diversidad biológica en el futuro podrían coordinar las solicitudes de información de evaluaciones científicas independientes, para reducir la duplicación de esfuerzos en los procesos de evaluación, e identificar juntos asuntos prioritarios y aplicaciones potenciales de políticas de resultados de evaluación. Los Convenios podrían también coordinar sus participaciones en los procesos consultivos internacionales con participación de diversos actores para evaluar la necesidad de un mecanismo internacional que proporcione una evaluación crítica de la información científica y opciones de política necesarias para la toma de decisiones en materia de diversidad biológica, como seguimiento de la Conferencia Internacional “Biodiversidad: Ciencia y Gobernanza”, celebrada en París en enero de 2005.

47. *Fortalecer la aplicación nacional.* Se podría fomentar una mejor coordinación a nivel nacional (y más interacción, intercambio de información y revisión de decisiones) entre los Centros de Coordinación Nacionales para los distintos convenios y mecanismos relativos como un medio más para mejorar la aplicación. Las Partes podrían revisar la legislación nacional que se deriva de los convenios relacionados con la diversidad biológica a fin de mejorar la regularidad y seguir facilitando la aplicación.

48. En muchas Partes Contratantes en la Ramsar, se ha constituido en torno a la Convención una “circunscripción de ONG”, trabajar con el gobierno y promover y aplicar activamente las metas del tratado. Esta actividad de base es crucial para alcanzar las metas de aplicación, y el modelo Ramsar debería ser estudiado para determinar su posible aplicación en apoyo a los otros convenios relacionados con la diversidad biológica. La Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales —establecida por algunas de las organizaciones internacionales y nacionales para promover la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales— es otro modelo útil para propiciar la acción en este campo.

49. Por último, las actividades de creación de capacidad emprendidas por un convenio podrían tratar de integrar elementos de otros convenios, cuando proceda (ej., talleres de la CITES que integran principios del Enfoque por ecosistemas y Utilización sostenible).

50. *Incrementar el financiamiento.* La asistencia financiera limitada con la que cuentan los proyectos de conservación de la diversidad biológica quizás podría mejorarse mediante una coordinación más estrecha entre los fondos existentes. Por ejemplo, los proyectos conjuntos mediante el Programa de Pequeñas Subvenciones de la CMS y el Fondo del Patrimonio Mundial podrían atraer fondos complementarios de otros donantes. La experiencia de la Ramsar en el establecimiento de una Alianza para el Financiamiento de la Conservación —que implica a la comunidad para la asistencia en el desarrollo de la aportación de más recursos para proyectos relacionados con humedales— sería particularmente útil en el desarrollo de nuevos métodos de financiamiento. Los convenios relacionados con la diversidad biológica quizás también deseen colaborar en propuestas integradas de financiamiento al Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

51. *Mayor sensibilización de la ciudadanía.* Puede que la diversidad biológica sea un concepto difícil de explicar, pero es vital obtener apoyo de la ciudadanía para lograr los objetivos de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Aliarse y respaldar los temas y metas clave de la diversidad biológica, en particular el plazo de 2010 establecido por la CMDS/CBD, es una gran oportunidad para que los convenios creen conciencia en la ciudadanía sobre el papel vital que desempeña la diversidad biológica para mantener la estructura de la vida. Por ejemplo, la CMS ha acogido la meta de 2010 al incorporarse a la campaña “Cuenta regresiva hasta 2010” de la IUCN en Europa, y está explorando oportunidades para ampliar esta iniciativa a África.

52. Los convenios relacionados con la diversidad biológica podrían continuar desarrollando un método coordinado para la sensibilización, educación y difusión ciudadana, transmitiendo mensajes comunes y al mismo tiempo aprovechar las oportunidades particulares de los convenios para implicar

a la ciudadanía. Por ejemplo, los sitios Ramsar y WHC ofrecen un medio para que la gente experimente directamente la diversidad biológica, y quizás para asistir a exhibiciones o participar en actividades guiadas durante las visitas a sitios. Además, el sitio en Internet del programa CEPA de la Ramsar ofrece una gama de herramientas, experiencias y ejemplos, muchos de los cuales pueden ser pertinentes para la sensibilización sobre la diversidad biológica de manera más general. El CBD, mediante su centro de intercambio de información, puede ayudar a difundir ampliamente la información sobre diversidad biológica.

53. *Lograr la participación universal.* El Convenio sobre la Diversidad Biológica posee el nivel más alto de participación de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, seguido muy de cerca por la WHC. Alentar a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y/o en la WHC a ratificar, si aún no lo han hecho, los otros convenios, contribuiría considerablemente al progreso hacia las metas sobre diversidad biológica.

V. CONCLUSIÓN

54. Como lo demuestran algunas opciones señaladas en la sección IV, quedan muchas posibilidades para mejorar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, tanto en el aspecto de coherencia de políticas como en la aplicación. Estos esfuerzos son más importantes ante las crecientes presiones en la diversidad biológica y la necesidad de los convenios relacionados con la diversidad biológica de demostrar su eficiencia y pertinencia a un amplio público intersectorial si se quieren lograr los objetivos de conservación, utilización sostenible y acceso equitativo a la diversidad biológica. A fin de dar más valor a los esfuerzos existentes – en vez de aminorarlos– será importante identificar actividades de cooperación que hagan mejor uso de la experiencia y mecanismos de cada convenio.